

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C.,

12 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520190017000

1. Para todo efecto legal, téngase en cuenta que el demandado LUIS JAVIER MARTINEZ PEREZ se notificó del mandamiento de pago de manera personal como consta a folio 33 del expediente, quien en oportunidad contestó la demanda, formuló excepciones de mérito y excepciones previas.
2. De las excepciones previas presentadas por la pasiva, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días conforme el artículo 110 del CGP, para que se pronuncie sobre ellas, y si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE (2).

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
13 AGO. 2020	Notación en estado No. 055 fecha
	fue notificado el auto
	anterior.
	Fijado a las 8:40 A.M.
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR	
Secretaria	